



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120170019600
DEMANDANTE: Isabel Cristina Pareja Ocampo
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Seria del caso entrar a obedecer y cumplir la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de segunda instancia dentro del proceso de la referencia, sin embargo pese a que el expediente fue remitido de la mencionada corporación con un cd este contenía únicamente los siguientes archivos:

2017-00196 CERTIFICACIÓN DE AUTENTI...
 2017-00196 CERTIFICACIÓN DE AUTENTI...
 2017-00196 CERTIFICACIÓN DE AUTENTI...
 2017-00196-01 sent -8.pdf
 2017-00196-01 sent -9.pdf
 2017-00196-01 sent..pdf
 2017-00196-01 sent.5.pdf
 2017-00196-01 sent.6.pdf
 2017-00196-01 sent.7.pdf
 2017-00196-01.pdf
 2017-00196-01-sent.2.pdf
 2017-00196-01-sent.3.pdf
 2017-196 Salvamento de voto - Dra Olga ...
 Constanza Secretarial adjuntar fallos-DE...

Al realizar la revisión de cada uno de los archivos se verificó que en síntesis los mismos contenían:

- La notificación de la sentencia de segunda instancia
- La entrega y envío de la certificación de primera copia auténtica
- El salvamento de voto de la sentencia
- La constancia secretarial de envío del expediente en el que consta:

Se deja constancia que la sentencia en el presente proceso se profirió en el marco del Decreto Legislativo 806 de 2020 por lo tanto, la misma y demás documentos serán enviados electrónicamente a través de un vínculo OneDrive a la oficina de apoyo judicial para los Juzgados Administrativos y al Juzgado de Origen

Pese a lo indicado en la constancia, se observa que a la fecha la sentencia de segunda instancia no ha sido remitida a este despacho judicial, ni se observan registros por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativo que den cuenta de ello.

Así las cosas, se hace necesario previo a emitir el auto de obedécese y cúmplase al superior, requerir vía electrónica a la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de obtener copia de la sentencia de segunda instancia proferida por esa corporación dentro del proceso 2017-00196.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría del despacho, **REQUIERASE** al Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de obtener copia de la sentencia de segunda instancia proferida por esa corporación dentro del proceso 1100133430612017-0019600(01), con los anexos y el índice electrónico vigente en las normas procesales del caso.

SEGUNDO: Una vez sea allegada la sentencia de segunda instancia, ingresar el expediente para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

CAM

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN	
La anterior providencia emitida el 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 6 del 24 de febrero de 2021	
<hr/>	
Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

061771bd6d319faa4bf7bd5101b98fffa54a3ab91898c2db64272c6dcc568cff

Documento generado en 23/02/2021 07:51:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>